

BARÓMETRO ENERGÉTICO

MERCADO DE COMBUSTIBLES

*Informe del mercado de combustibles en Uruguay,
actualizado a julio de 2026*

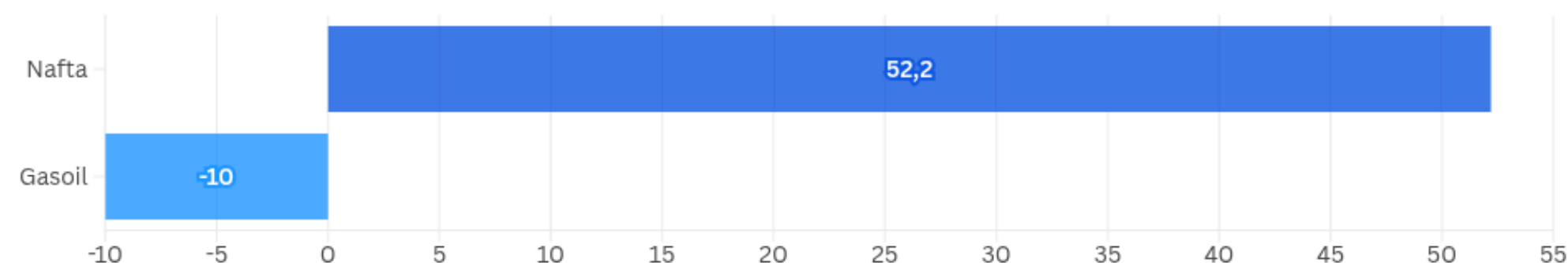
CEPP

Centro de Estudios
de **Políticas Públicas**

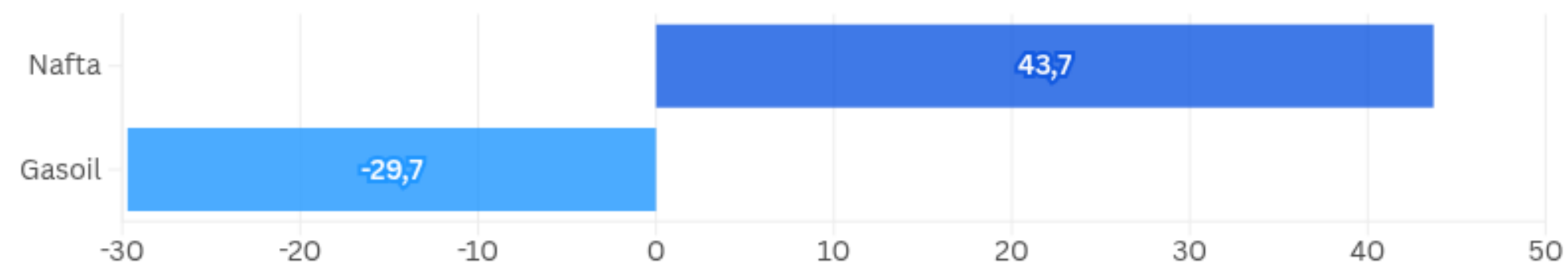


■ Sobreprecio cobrado por ANCAP ■ Subsidio recibido desde ANCAP

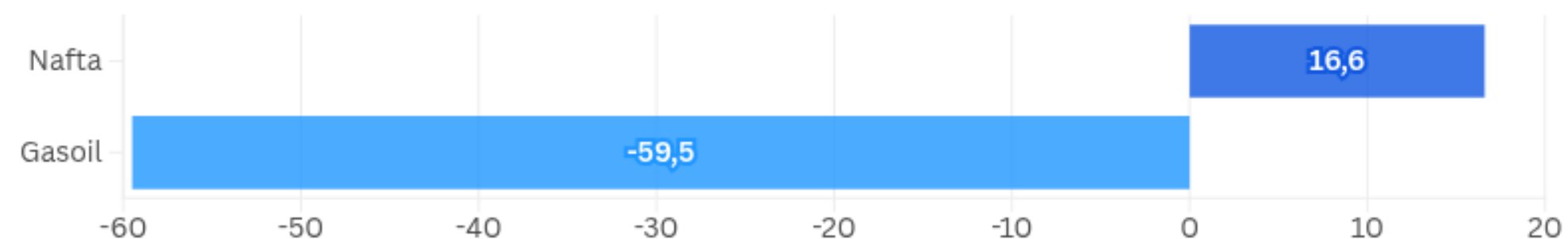
Brecha acumulada - Marzo 2025 a Junio 2026 (MM USD)



Brecha acumulada - Últimos 12 meses, cerrado a junio 2026 - (USD MM)



Brecha acumulada - Enero a junio 2026 - (USD MM)



Fuente: Elaboración propias en base a datos de URSEA y ANCAP.

BRECHA ACUMULADA MUESTRA UN FUERTE SUBSIDIO CRUZADO

(de los consumidores de nafta a los de gasoil)

Desde el inicio del conflicto en Medio Oriente, la política de fijación de precios determinó que la evolución de los combustibles se apartara de la trayectoria sugerida por el PPI, generando un **subsidio cruzado desde los consumidores de nafta a los de gasoil**.

A causa de la metodología utilizada, los combustibles llegaron a acumular USD 125 millones de sobrecostos hasta febrero de 2026. Esta diferencia es de USD 14 millones en los últimos 12 meses cerrados a junio 2026. **En lo que transcurre del año 2026 la pérdida alcanza los USD 43 millones.**

Durante el primer semestre de 2026, el precio del gasoil permaneció sistemáticamente por debajo del Precio de Paridad de Importación, **generando una brecha acumulada negativa de USD 59,5 millones.**

(Nafta refiere a gasolina Super 95 y gasoil es 50-S)

CONSUMIDORES PAGARON USD 14 MM DE SOBREPRECIO EN 12 MESES

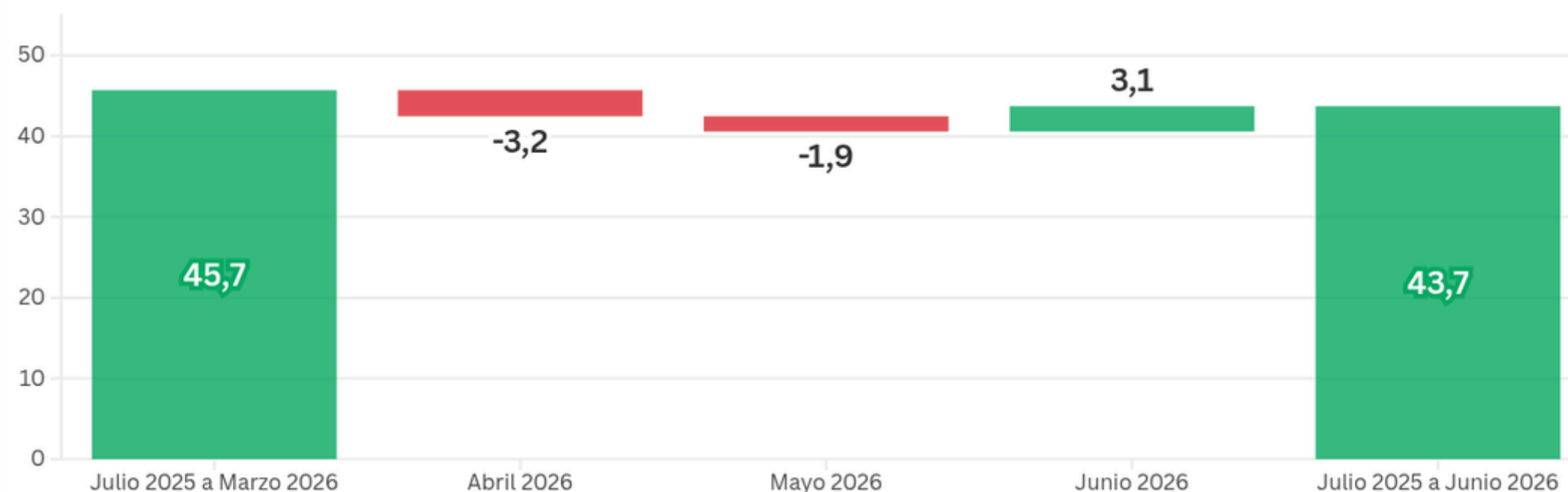
La brecha acumulada entre el Precio de Paridad de Importación (PPI), definido por URSEA y el Precio Ex Planta (PEP) fijado por el PE para la nafta y el gasoil **alcanzó USD 14 millones** en el período entre julio 2025 y junio 2026.

El cambio de criterio en la fijación de precios por parte del Gobierno, generó una brecha positiva para la nafta de USD 43,7 millones y revirtió el sobreprecio del gasoil observado el año pasado para en los últimos 12 meses se transforme en un **subsidio de USD 29,7 millones por la fijación de un precio debajo de la paridad de importación.**

Brecha acumulada - Nafta (Ultimos 12 meses)

Diferencia entre el PPI y el PEP por el volumen vendido.

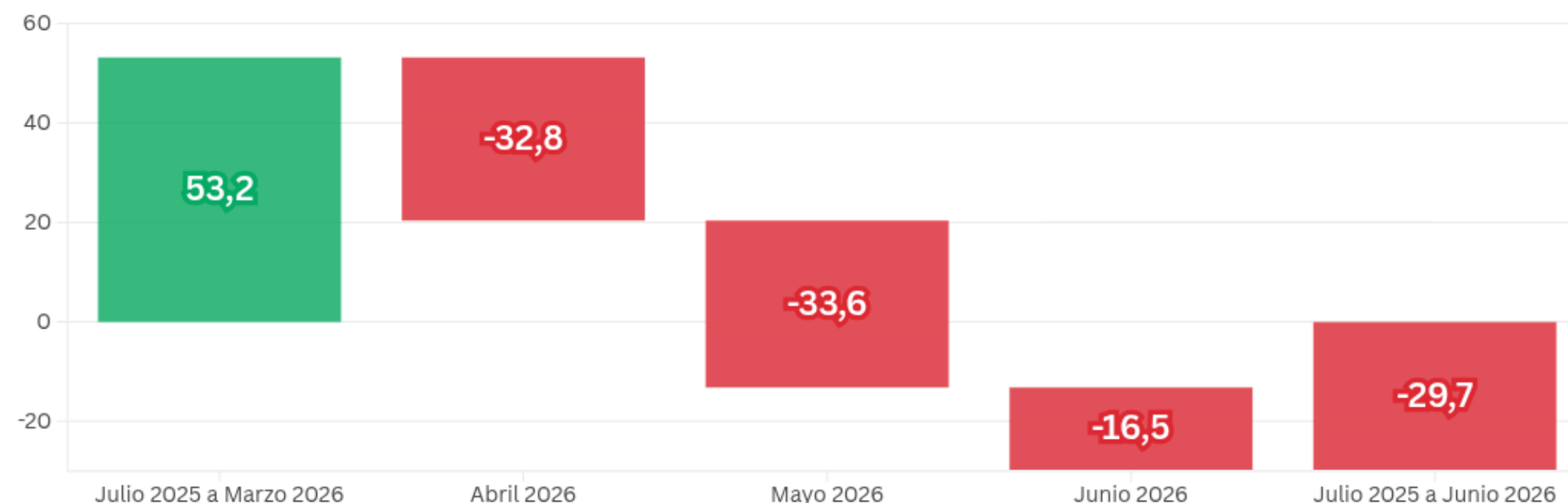
Millones de dólares



Brecha acumulada - Gasoil (Ultimos 12 meses)

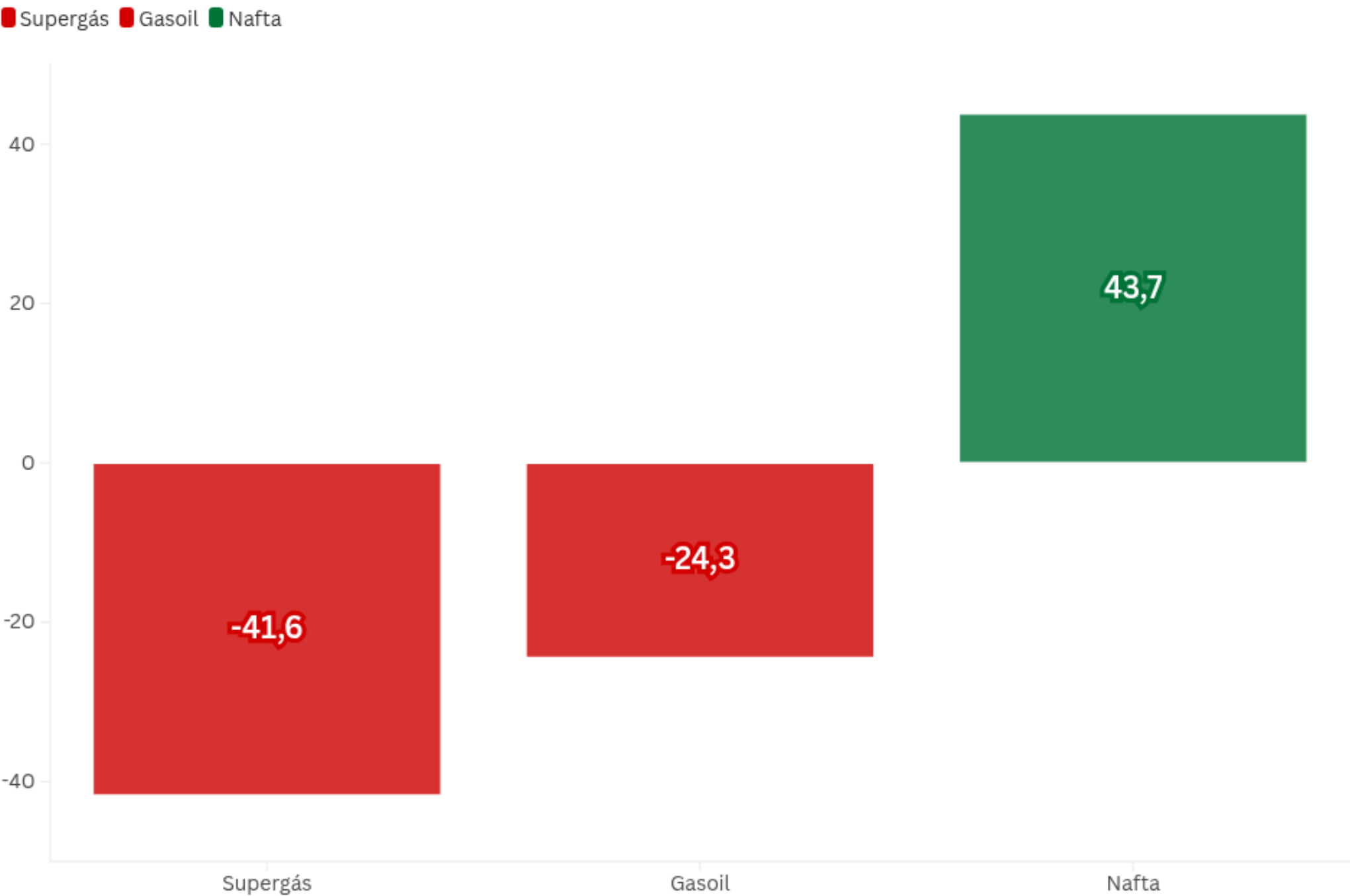
Diferencia entre el PPI y el PEP por el volumen vendido. (En MM USD)

Últimos 12 meses- Millones de dólares



RENTA EXTRA MERCADO POR PRODUCTO

Diferencia entre el PPI y el PEP según el volumen vendido (Sin IVA)
(Julio 2025 a Junio 2026 - Millones de dólares)



Fuente: ANCAP
Renta monopólica: se define como los ingresos extraordinarios que ANCAP percibe por su condición de monopolio legal. Este puede ser utilizado para incrementar su resultado, financiar ineficiencias o efectuar subsidios que no corresponden al giro empresarial.

GOBIERNO SUBSIDIÓ A LOS CONSUMIDORES EN USD 22 MM EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES

La política de fijación de precios aplicada por el Poder Ejecutivo ha generado **transferencias implícitas entre consumidores de distintos combustibles.**

El supergás acumuló subsidios por USD 41,6 millones en los últimos 12 meses cerrados a junio. El gasoil, que también ha sido comercializado por debajo del PPI, llevó a una pérdida de ingresos por USD 24 millones. La nafta, en tanto, ha permitido capturar a ANCAP USD 43,7 millones de sobreprecios.

Aún así, como resultado de este sistema de sobreprecios y subsidios cruzados, el balance agregado del conjunto de combustibles presenta un **subsidio estimado en USD 22 millones en los últimos 12 meses.**

POLÍTICA DEL GOBIERNO ALTERADA POR LA CRISIS DEL GOLFO

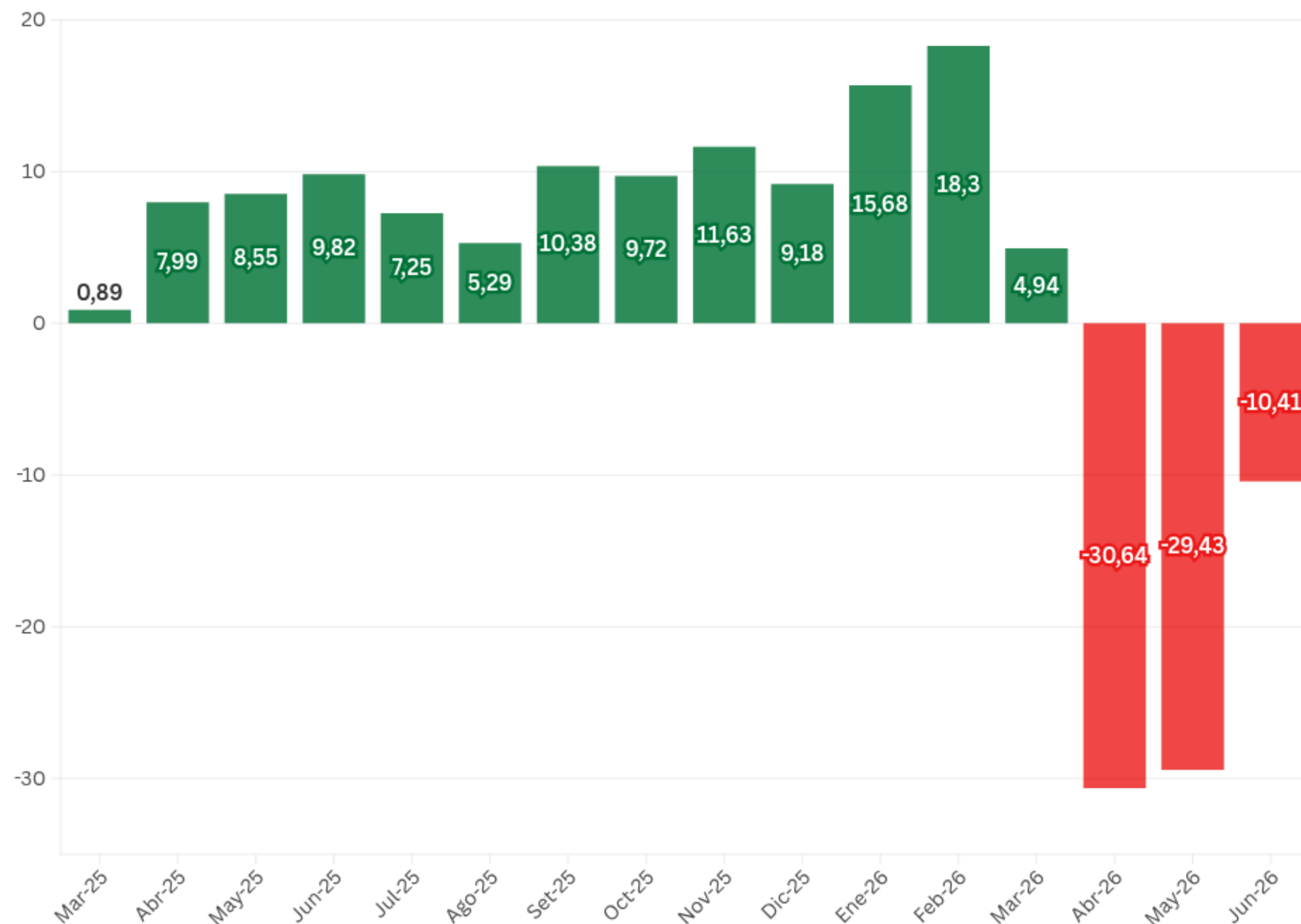
El precio del gasoil fijado por el Poder Ejecutivo tuvo un impacto negativo en las finanzas de ANCAP de USD 22 millones en el último año móvil (julio 2025 - junio 2026), debido particularmente a la fijación de precios internos debajo del nivel de paridad de importación ex planta (PPI), poniendo foco en los últimos 3 meses.

El subsidio por litro al gasoil alcanzó \$ 15 en abril, \$ 13,6 en mayo y \$6,4 en junio. Sin embargo el efecto en la nafta fue de un subsidio de \$2 en abril, \$1 en mayo y un sobreprecio de \$2,2 en junio.

Como resultado, ha existido una alteración sustancial de la fijación de precios en los últimos meses, con un impacto sustancial en las finanzas del ente.

RENTA MONOPOLICA DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS

Cifras en millones de dólares

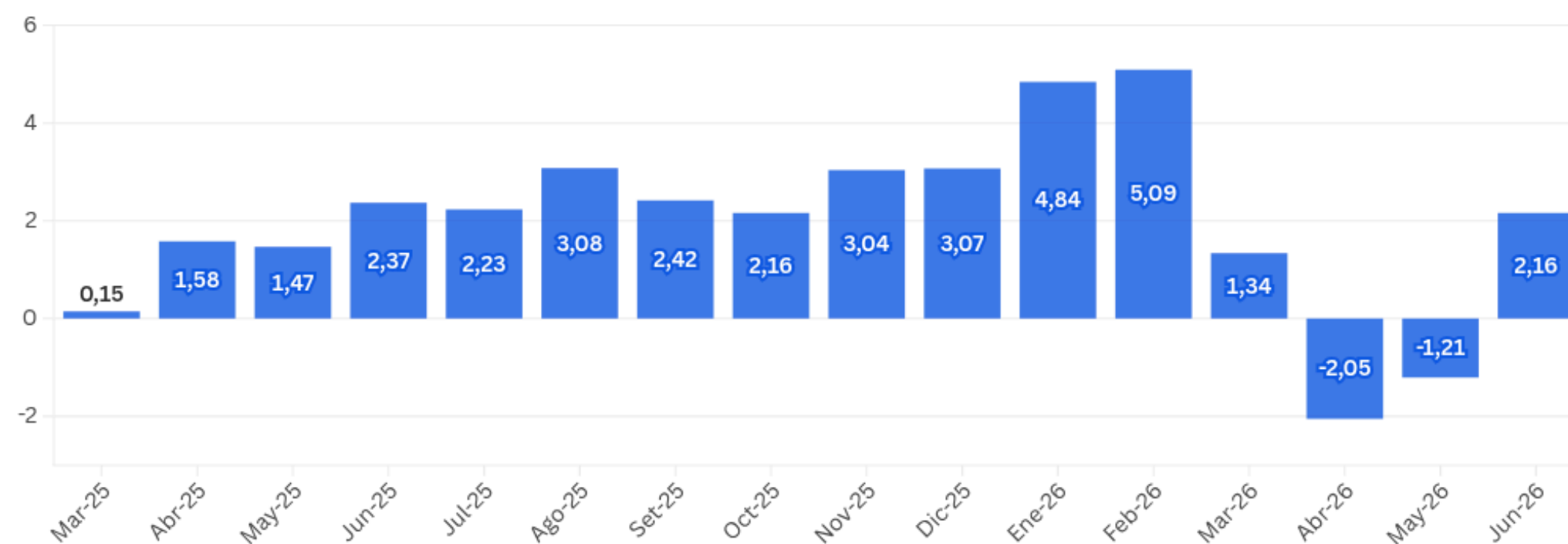


Fuente: ANCAP y URSEA

BRECHA MONOPOLICA DE PRECIOS NAFTA

Diferencia entre PEP fijado por el PE y el PPI determinado por URSEA

Pesos por litro

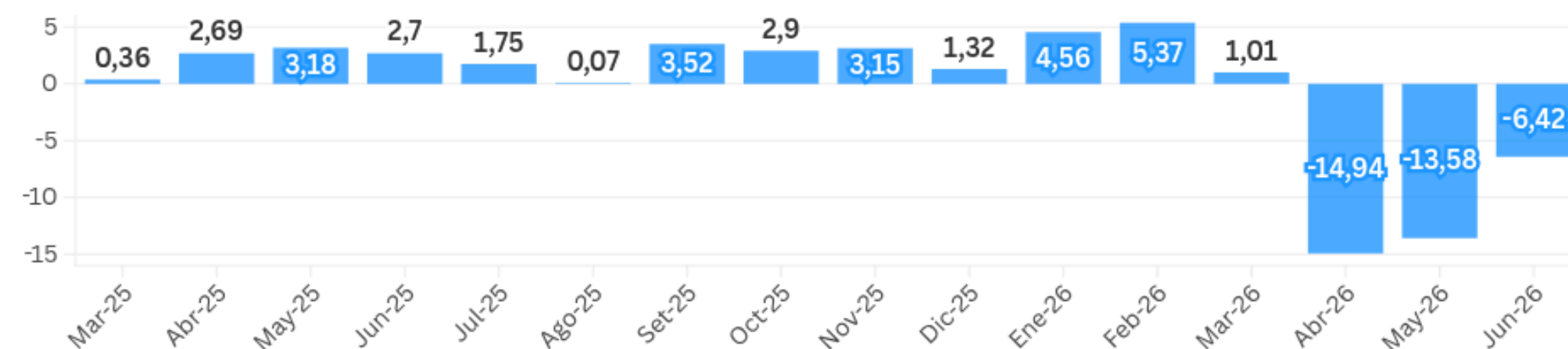


Fuente: ANCAP y URSEA

BRECHA MONOPOLICA DE PRECIOS GASOIL

Diferencia entre PEP fijado por el PE y el PPI determinado por URSEA

Pesos por litro



Fuente: ANCAP y URSEA

EN 13 DE 16 MESES COMBUSTIBLES ESTUVIERON ENCIMA DEL PPI

Desde marzo 2025 y hasta el inicio del conflicto en Medio Oriente en marzo de este año, la diferencia entre el Precio de Paridad de Importación (PPI) determinado por la URSEA y el Precio Ex Planta (PEP) efectivamente fijado por el Poder Ejecutivo fue **sistemáticamente favorable para ANCAP.**

Ante la abrupta suba del precio internacional, el PE modificó la política de fijación de precios entre abril y junio, llevando el precio cobrado por ANCAP a ser menor al PPI. En el caso de la nafta, se revirtió en junio 2026.

Este comportamiento evidencia que la metodología aplicada por el Gobierno **no ha sido un ancla efectiva para la fijación de precios de combustibles** en competencia.

IMPUESTOS Y DISTRIBUCIÓN REPRESENTAN 52% DEL PRECIO FINAL DE VENTA DE LA NAFTA

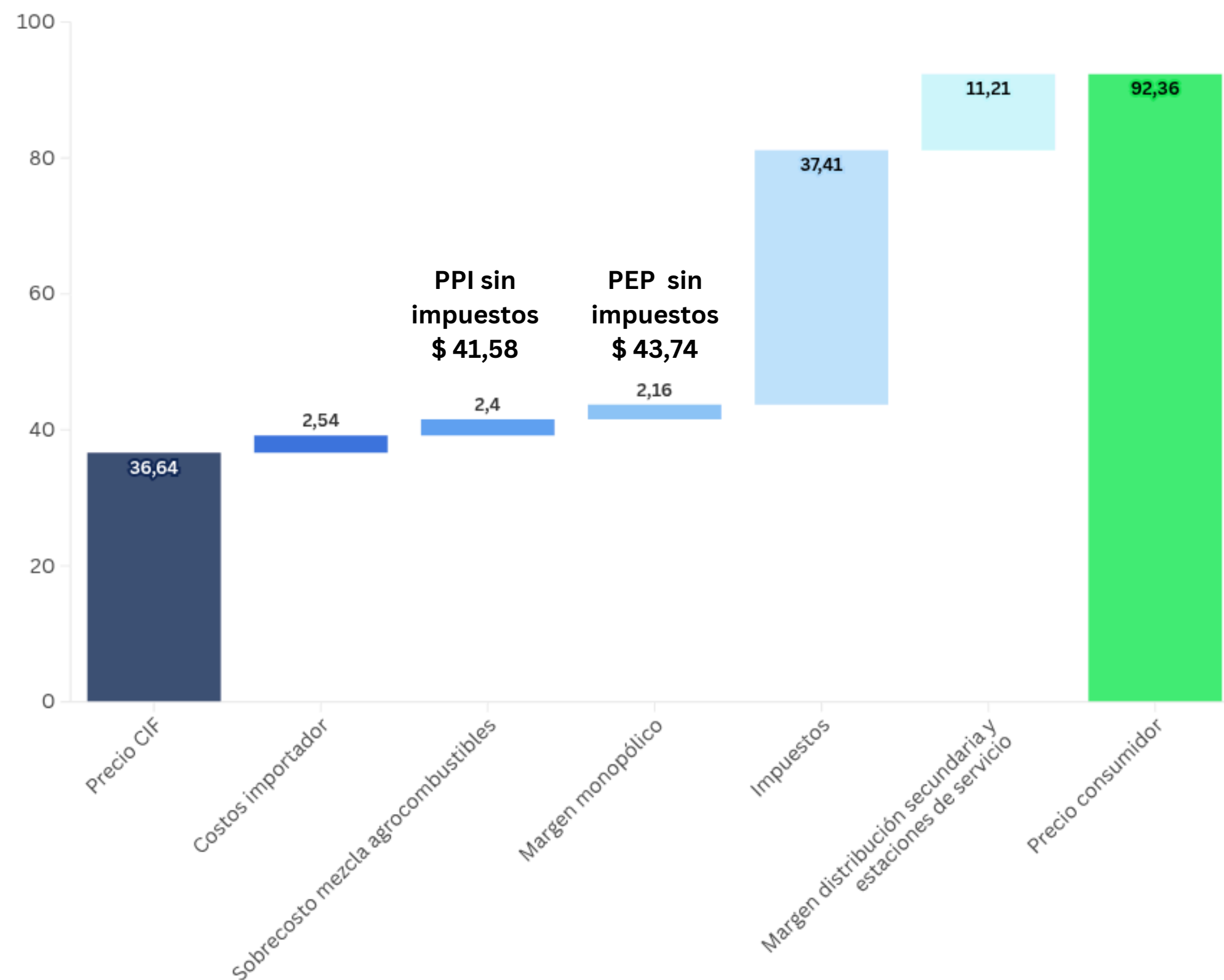
En junio de 2026, ANCAP comercializó los combustibles a un **precio \$ 2,16 superior al Precio de Paridad de Importación (PPI)**, lo que representó una brecha positiva, luego de 2 meses de brecha negativa.

A pesar de que el precio CIF cayó 18% durante junio de 2026, el precio máximo de venta al público aumentó 5%, alcanzando \$92,36 por litro.

La estructura del precio final muestra que los impuestos representan el 40% del valor pagado por el consumidor, mientras que la distribución secundaria explica otro 12%.

DESCOMPOSICION DEL PRECIO DE NAFTA

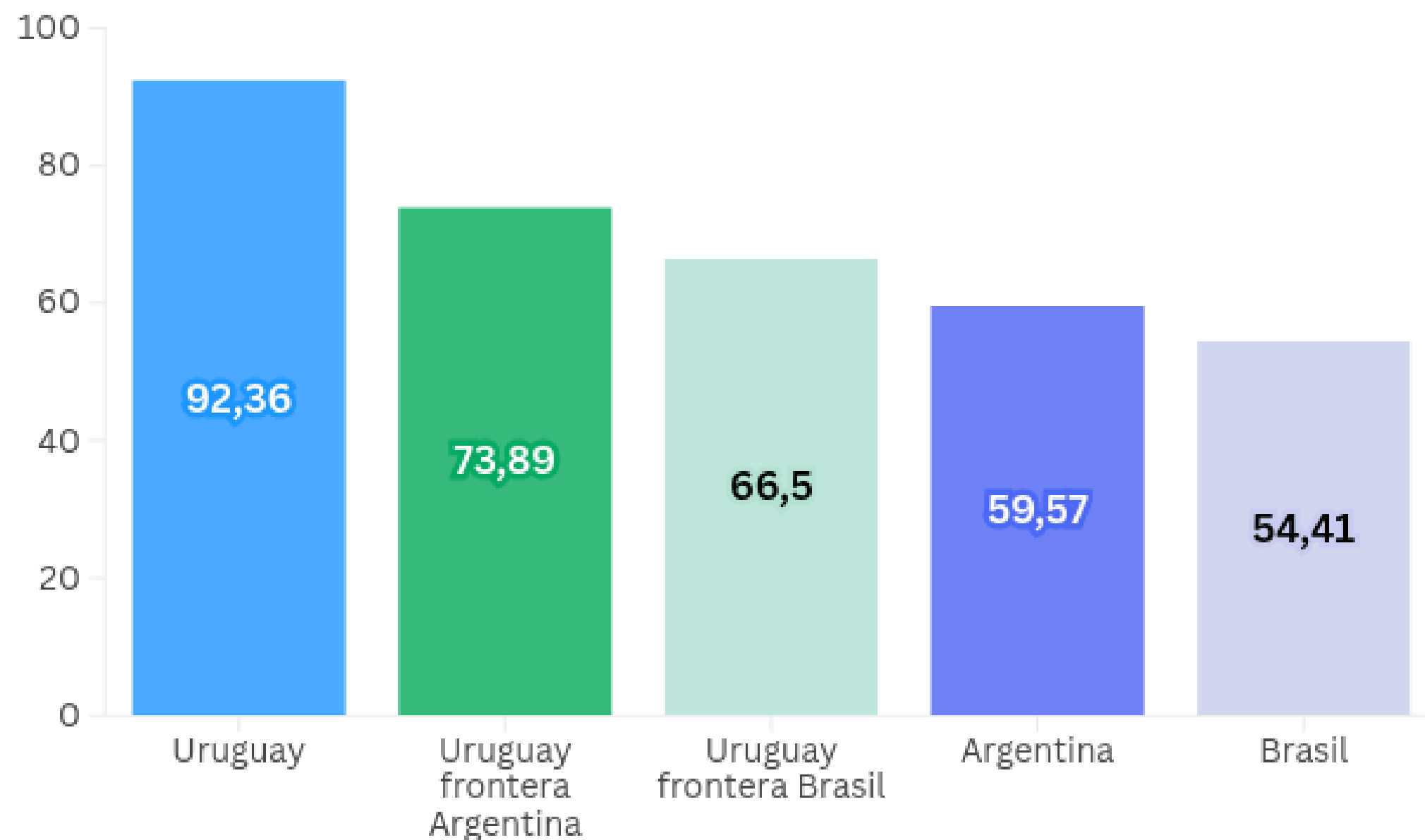
Precio por litro en pesos uruguayos - Junio 2026



Fuente: ANCAP y URSEA

COMPARATIVO DE PRECIOS DE NAFTA

Precios en pesos uruguayos - Junio 2026



Fuente: INE, Ancap, Datos Abiertos Brasil, Rava Bursátil y Secretaría de Energía Argentina

• Los precios utilizados son los de la provincia de Entre Ríos en Argentina y Sant'Ana do Livramento en Brasil

URUGUAY MANTIENE LA NAFTA MÁS CARA DE LA REGION

El precio de la nafta en Uruguay se ubica significativamente por encima de aquel de los países vecinos. En términos comparativos, el precio doméstico es aproximadamente un **55% superior a Brasil y Argentina**, lo que posiciona a Uruguay como el país con la nafta más cara de la región.

Los esquemas de descuentos aplicados en las zonas de frontera contribuyen a mitigar parcialmente esta brecha, pero no igualan la diferencia de precios, **que es próxima a \$ 15 por litro respecto a Argentina y \$ 12 respecto de Brasil, lo que genera incentivos de los ciudadanos a comprar combustible en el país vecino.**

GASOIL POR DEBAJO DEL PPI

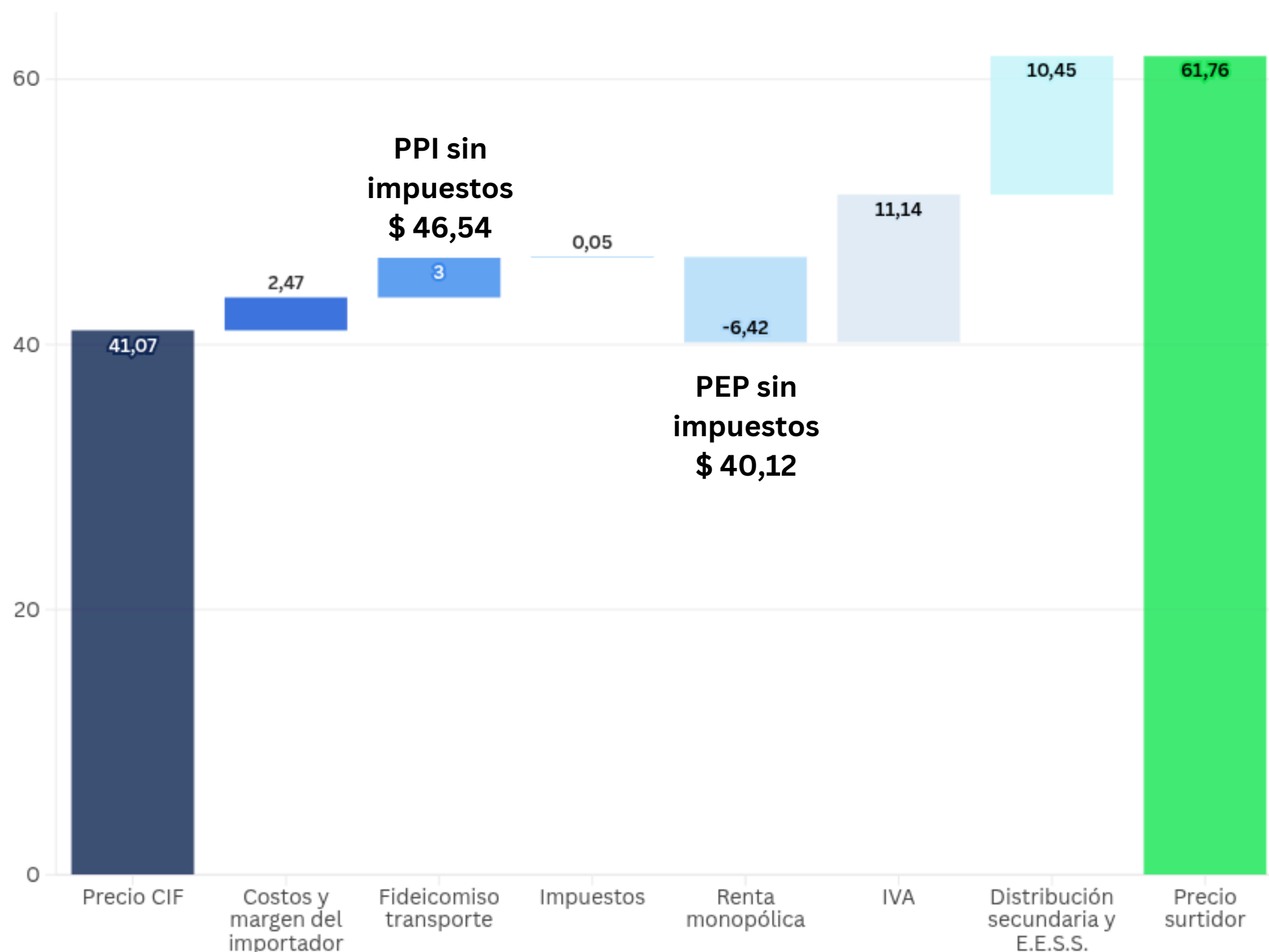
En junio 2026, el precio de venta al público (PVP) **máximo del gasoil se ubicó en \$ 61,76 por litro**. Desde abril del 2026 el Gobierno ha optado por aplicar incrementos de precios menores a los costos **generando una pérdida de \$6,4 por litro de gasoil comercializado en junio**.

Del precio total, la carga tributaria y los costos asociados a la distribución secundaria representaron aproximadamente el **36% del precio final**.

La decisión de no trasladar los costos a los consumidores hace que el Estado asuma esta diferencia, reduciendo el precio pagado por los consumidores en el corto plazo, aunque esa diferencia fue absorbida por ANCAP mediante menores ingresos y generó distorsiones respecto al mecanismo de fijación de precios basado en el PPI.

DESCOMPOSICION DEL PRECIO DEL GASOIL

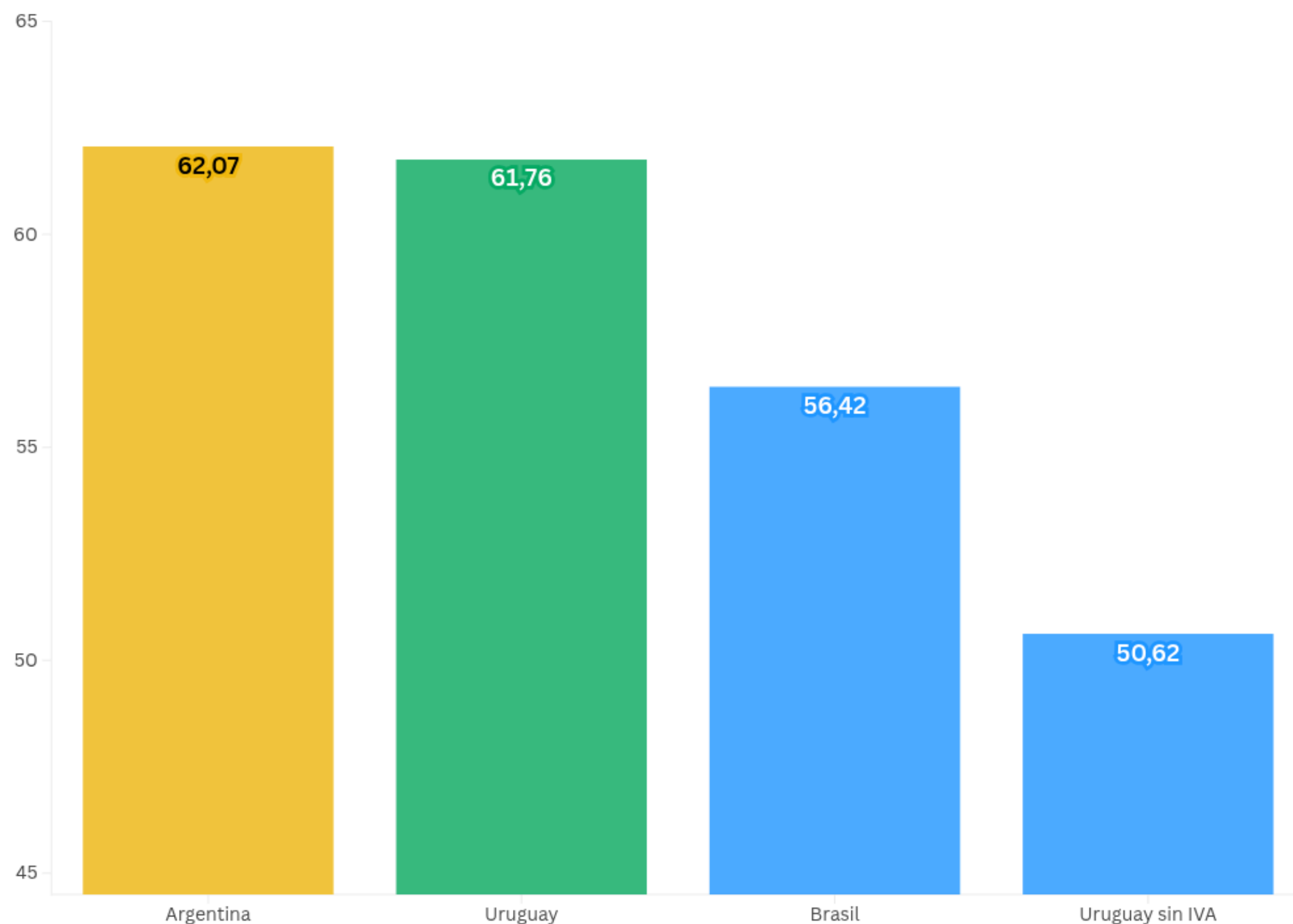
Pesos uruguayos por litro (junio de 2026)



Fuente: ANCAP y URSEA

COMPARATIVO REGIONAL DE PESOS DE GASOIL

Precios en pesos uruguayos - Junio 2026



Fuente: INE, Ancap, Datos Abiertos Brasil, Rava Bursátil y Secretaría de Energía Argentina • Los precios utilizados son los de la provincia de Entre Ríos en Argentina y Sant'Ana do Livramento en Brasil

GASOIL URUGUAYO EN NIVELES SIMILARES A ARGENTINA

El precio máximo del gasoil en Uruguay en junio 2026 fue similar al precio de Argentina y aproximadamente un 9% mayor al de Brasil.

En particular, el **precio en Uruguay resulta 5\$ más caro** que en Sant'Ana do Livramento (Brasil), mientras que las diferencias con el precio en la frontera argentina son menores al 1%.

La diferencia se explica por la **metodología utilizada para la fijación de precios en Uruguay**, donde el precio del mes corriente está determinado por los precios internacionales de los dos meses anteriores, lo que generó en los últimos 3 meses grandes desfasajes.

FIDEICOMISO DEL TRANSPORTE RECIBE U\$S 84 MILLONES EN EL ÚLTIMO AÑO

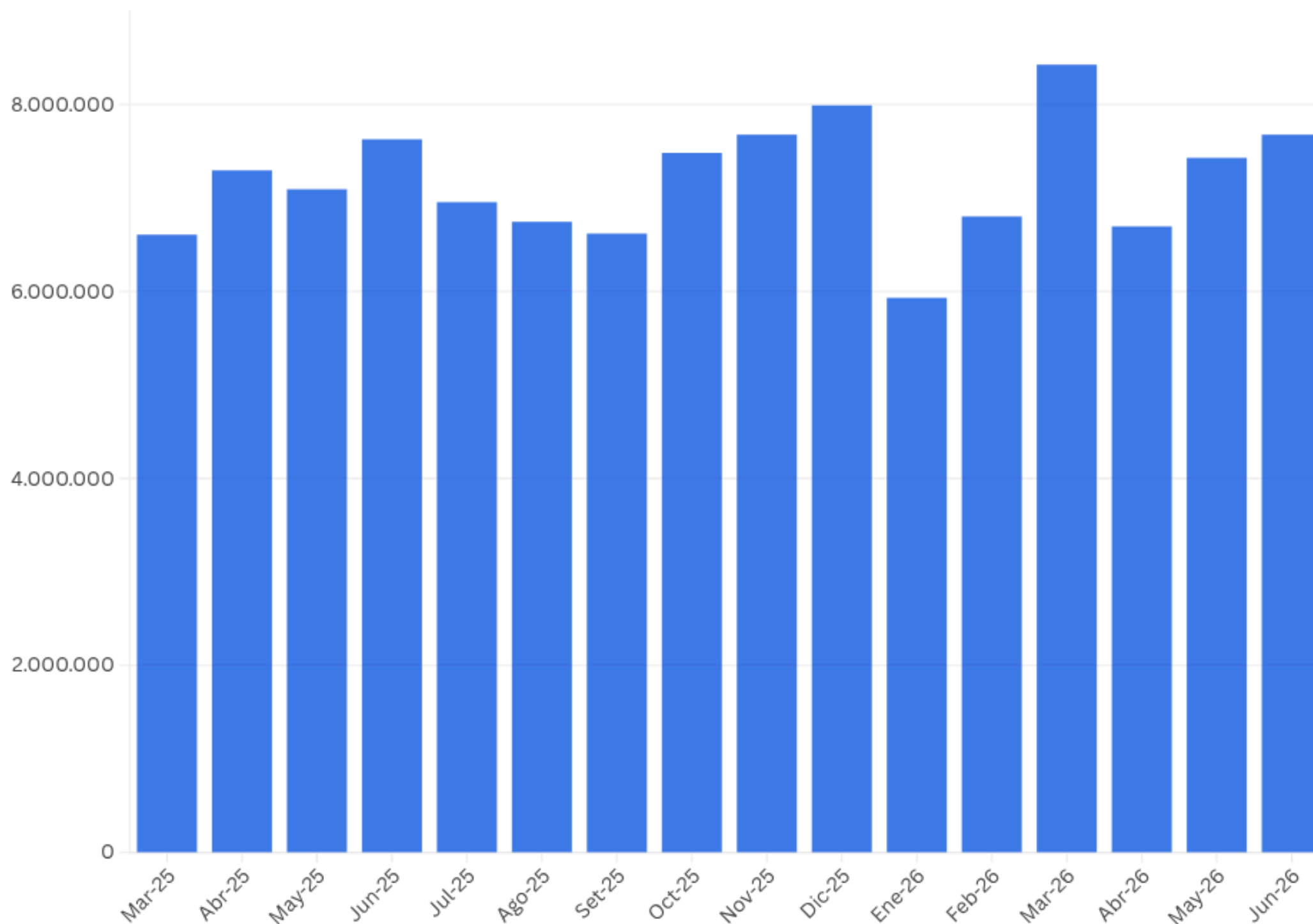
Entre julio de 2025 y junio de 2026, las transferencias al Fideicomiso del Transporte ascendieron aproximadamente a **USD 84 millones**.

De acuerdo con el régimen vigente, cada litro de gasoil comercializado aporta \$3 al Fideicomiso del Transporte, cuyos recursos financian parcialmente el sistema de transporte colectivo de pasajeros.

Dado que el aporte recae exclusivamente sobre el gasoil, el mecanismo incrementa el costo del combustible utilizado intensivamente por los sectores productivos y de transporte de cargas.

TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISO DE TRANSPORTE

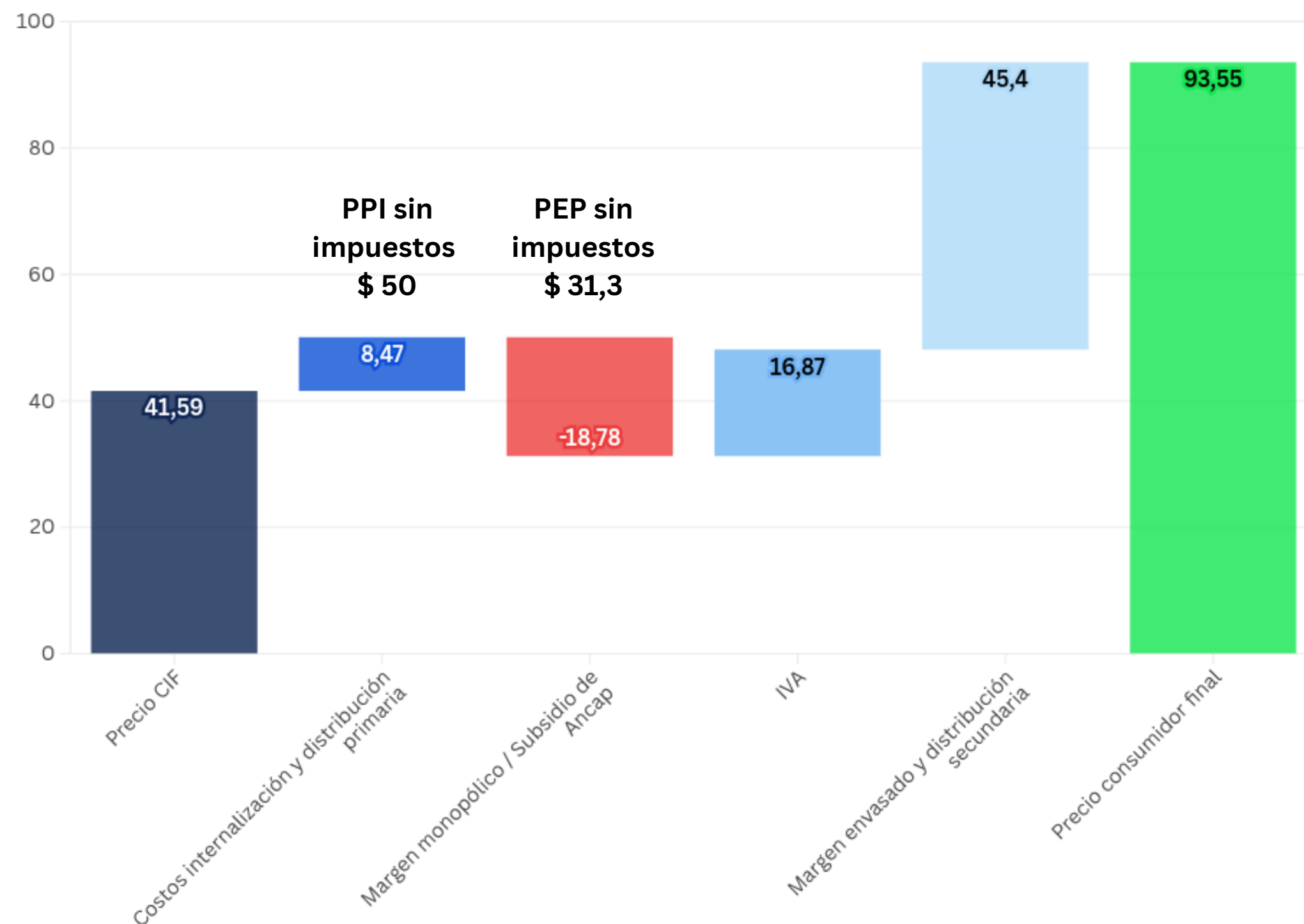
Montos en dólares americanos - Decreto Nº 143/024



Fuente: ANCAP y URSEA

DESCOMPOSICION DEL PRECIO DEL SUPERGAS

Precio por kilo en pesos uruguayos Junio 2026



Fuente: ANCAP y URSEA

DISTRIBUCIÓN Y ENVASADO REPRESENTAN EL 48% DEL PRECIO DEL SUPERGÁS

ANCAP comercializó en junio 2026 el supergás a los envasadores y distribuidores a casi \$ 19 por kilogramo inferior al precio de referencia (Precio Ex Planta, PEP). Si bien este subsidio tiene como objetivo mantener un precio final más accesible para los hogares, **parte del mismo es apropiado por la cadena de comercialización.**

En la estructura del precio final del supergás, los costos de envasado y de distribución secundaria, realizados por privados bajo un régimen de precios administrados, representan aproximadamente el **48 % del costo total, mientras que la carga impositiva explica cerca del 17%, sumando 64% entre ambos rubros.**

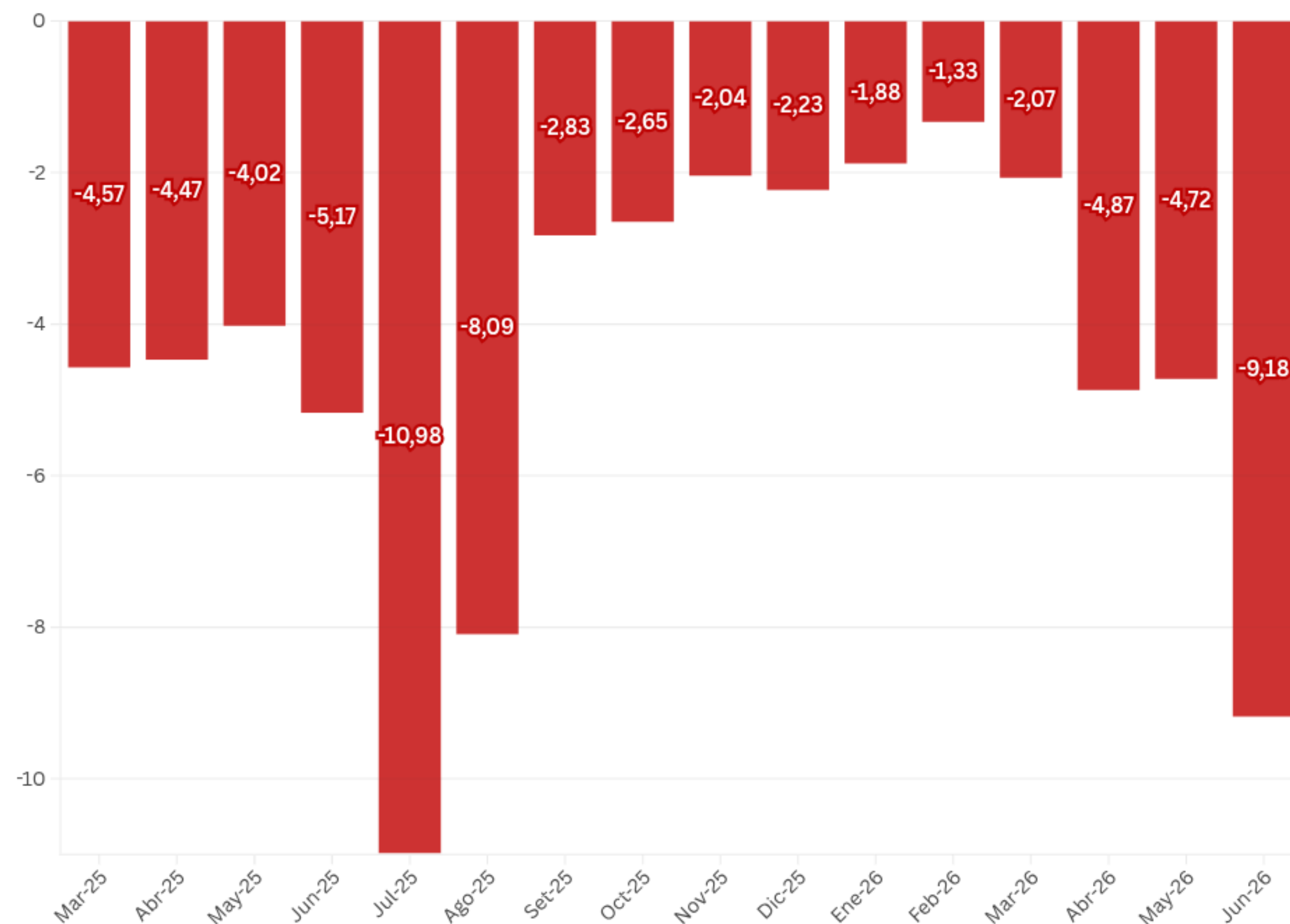
SUBSIDIO IMPLÍCITO AL SUPERGÁS ASCENDIÓ A USD 41 MILLONES EN ÚLTIMOS 12 MESES

La comercialización de supergás a un precio inferior al definido por la URSEA generó, en los últimos 12 meses cerrados a junio 2026, **pérdidas estimadas en USD 41 millones**. Dicho resultado fue compensado mediante un esquema de subsidios cruzados, financiado por sobreprecios aplicados a combustibles líquidos.

Este mecanismo de financiamiento presenta **bajos niveles de transparencia** al no estar explícitamente aprobado por el Parlamento **ni reflejarse de forma directa en las cuentas fiscales**. Asimismo, no se alinea con buenas prácticas internacionales, ya que distorsiona los precios relativos y difumina las responsabilidades en el diseño y financiamiento de las políticas sociales.

PERDIDAS POR COMERCIALIZACION DE SUPERGAS DEBAJO DE PEP

Valores en millones de dólares americanos



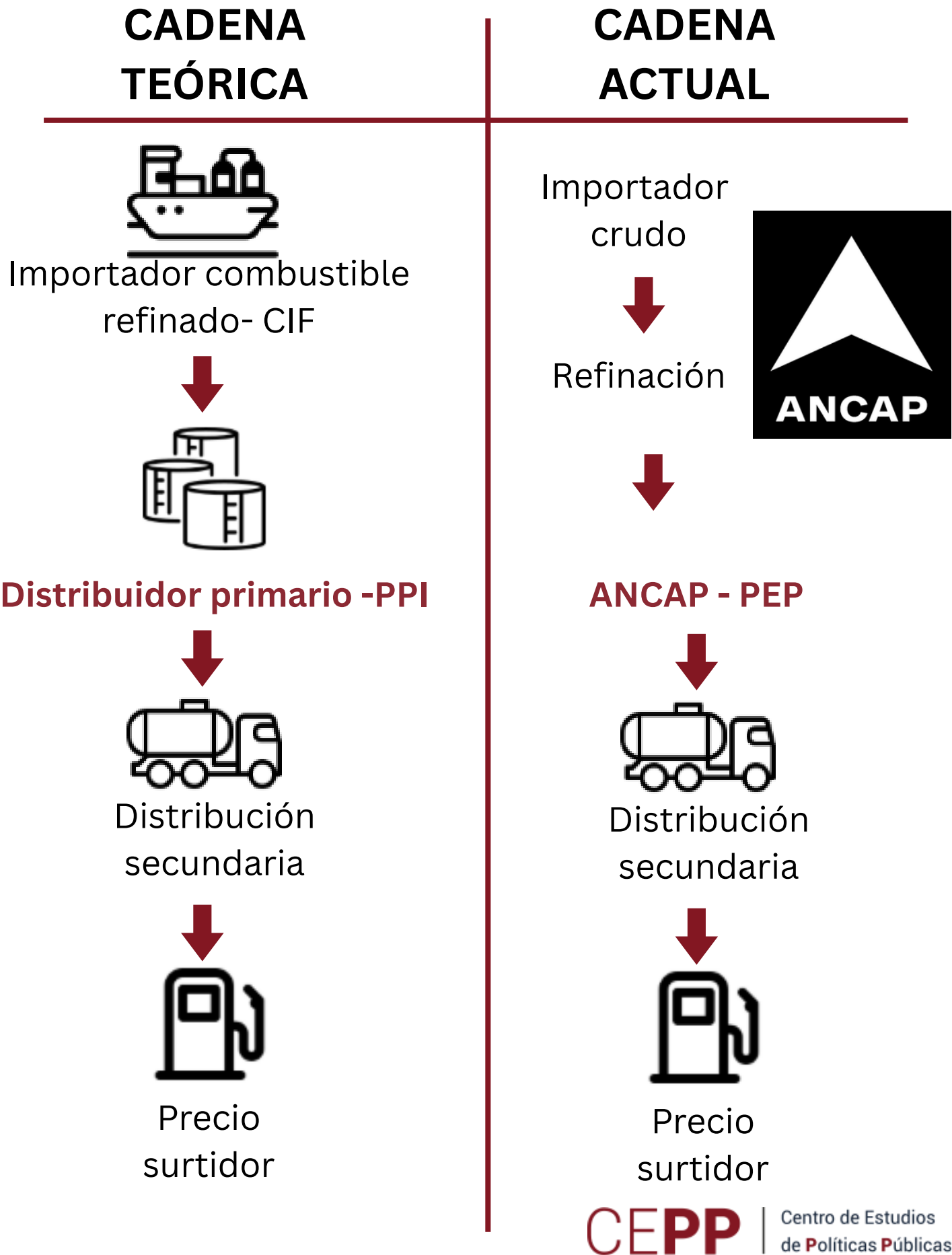
Fuente: ANCAP y URSEA

En el mercado de combustibles, una parte de la provisión es monopólica y de carácter público, mientras que otra se desarrolla bajo competencia privada con precios administrados. Para evaluar si ANCAP utiliza su poder de mercado por ser monopolio, se utiliza como insumo un informe mensual de la URSEA que estima a qué costo un importador privado podría abastecer a los distribuidores secundarios, que es el punto a partir del cual actualmente comienza la gestión privada y quienes proveen a las estaciones de servicio. Ese costo teórico se denomina Precio de Paridad de Importación (PPI).

El precio efectivo al que ANCAP vende a los distribuidores secundarios, denominado Precio Ex Planta (PEP), es fijado por decreto por el Poder Ejecutivo y toma como referencia el informe de la URSEA.

Lógica es:

- **PEP > PPI** → uso de tarifas con fin recaudatorio, derivado del poder monopólico.
- **PEP < PPI** → uso de tarifas para otorgar subsidios.



ESTRUCTURA DE PRECIOS DEL MERCADO DE COMBUSTIBLES

Precio CIF:

Es un precio de mercado que releva la URSEA, este refleja el costo de un litro de combustible en el puerto de ingreso a Uruguay, sin incluir ningún costo o impuesto de nacionalización

Precio ex Planta de Distribución:

Es calculado por URSEA
Incorpora al precio CIF relevado por URSEA los costos de distribución primaria - oleoducto-, costos financieros, mezcla de biocombustible y rentabilidad del importador.

Precio Paridad de importación -PPI-:

Es calculado por la URSEA. Es el precio al que teóricamente un distribuidor compraría si lo importara para comercializar a las distribuidoras secundarias, que son quienes abastecen el combustible a las E.E.S.S. Incorpora al PEP estimado por URSEA los impuestos.

Precio en Planta - PEP-:

Es el precio que por Decreto el Poder ejecutivo determina que ANCAP debe comercializar el combustible a las distribuidoras secundarias. Este debería ser igual al PPI, si es mayor, implica un abuso de poder de mercado si es menor es un descuento al cliente.

PRECIO MÁXIMO

Precio surtidor -PVP máximo:

Es el precio máximo al público que determina el PE por decreto.

PRECIO SURTIDOR

Precio surtidor:

Es un precio que paga el consumidor final, este precio es libre y su tope es el PVP máximo. La diferencia entre el PS y el PEP es el margen de distribución secundaria y E.E.S.S., ambas de gestión privada.

Un mundo hostil

CEPP Centro de Estudios
de Políticas Públicas

Conocé más sobre el CEPP en: www.ceppuy.org

¡Seguinos en nuestras redes y mantenete informado!

@Cepp_uy



CEPP

Centro de Estudios
de Políticas Públicas